

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 1982

Núm. 296

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cículos.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 3711/1982, de 15 de diciembre, por el que se amplía el plazo para la elaboración y aprobación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

El Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, por el que se regula el Régimen de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, en su artículo 4.º, 1, dispone que dichos Planes sean aprobados por el Pleno de la Diputación antes del 1 de octubre del ejercicio económico inmediatamente anterior al del año en que deba ejecutarse.

Dadas las dificultades existentes en algunas Diputaciones para el cumplimiento de dicho plazo, así por el retraso en la aprobación de los Presupuestos para 1983, como por la necesidad de facilitar la realización de las inversiones a programar para su ejecución en el ejercicio, se estima procedente ampliar el referido plazo; declarándose con dicho propósito de carácter urgente de las actuaciones correspondientes a los Planes de la anualidad de 1983.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 1982,

DISPONGO:

Artículo único.—1. Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1982 el plazo de aprobación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1983.

2. Se declaran de carácter urgente las obras y servicios derivados del sis-

tema de Planes Provinciales de Obras y Servicios en su anualidad de 1983.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO
Y MUÑOZ

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 307, del día 23 de diciembre de 1982.

Excmá. Diputación Provincial de León
CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 294 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día 31 de diciembre a las doce horas.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior del día 3 de diciembre actual.
2. Dar cuenta Real Decreto 3.711/1982, de 15 de diciembre (B. O. Estado 23-12-82) por el que se prorroga hasta 31 de diciembre el plazo aprobación Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1983.
3. Examen y aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio de 1983 y de los de Acción Especial en la Comarca de Riaño, en las Cabrerías, en la de Omaña, en la de la zona oeste del

Bierzo y en Tierra de Campos con un total importe de 1.984.141.504 pesetas.

4. Aprobación Plan de Electrificación Rural en las Comarcas de Acción Especial, anualidad 1983, por importe total de 114.000.000 de pesetas.
5. Comunicaciones del Ministerio de Hacienda sobre estimación de Ingresos en Presupuesto de 1983 por los conceptos de Canon sobre la producción de energía eléctrica y sobre recargo provincial en el Impuesto Tráfico de Empresas e Impuestos Especiales.
6. Informe propuesta relativa a incremento aplicación ANE al personal del Hospital Princesa Sofía.
7. Expediente modificación de Créditos al Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1982.
8. Expediente y certificación de no haberse presentado reclamaciones para cesión de uso cochera en Santa Nonia a la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno.

León, 28 de diciembre de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.—El Secretario, Eugenio González Vázquez.

7199

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Ilmo. Sr.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ordenanza Laboral para las Recaudaciones de Contribu-

ciones e Impuestos del Estado de 29 de febrero de 1972 (B. O. E. 25-3-72), tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. la existencia en esta Recaudación de una plaza vacante de Auxiliar de tercera clase, rogándole dé las órdenes oportunas para que sea anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dicha plaza, así como las que puedan producirse hasta la fecha de realización de las pruebas de aptitud, se cubrirán con arreglo a las preferencias derechos y procedimiento establecido en el Capítulo IV de la citada Ordenanza Laboral, así como lo que sobre el particular dispone el Reglamento General de Recaudación y Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León 1.ª Capital, calle Conde Guillén, 15 (León).

El plazo de presentación de las mismas finalizará una vez transcurrido un mes, después del día de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La fecha de realización de las pruebas de aptitud y el lugar de su celebración, será comunicada a cada uno de los solicitantes individualmente.

El programa constará de las siguientes materias: Cultura General a nivel de Bachillerato elemental. Nociones de contabilidad. Conocimiento del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes. Composición de los Organismos Centrales y Provinciales del Ministerio de Hacienda. Mecanografía y uso de máquinas de calcular y, como méritos, carrera universitaria o similar y taquigrafía.

Los aspirantes que resulten aprobados deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado médico de no padecer imposibilidad física o enfermedad contagiosa o que le impida el ejercicio de la profesión.
- Documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.
- Certificación de nacimiento.

El Tribunal que ha de calificar las pruebas de aptitud estará compuesto por los siguientes señores:

Sr. Jefe de la Sección de Recaudación de la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Sr. Recaudador de la Zona de León 1.ª Capital.

Sr. Recaudador de la Zona de León 2.ª Pueblos.

Sr. Auxiliar Mayor de la Zona de León 1.ª Capital.

Dios guarde a V. I. muchos años.

León, 21 de diciembre de 1982.—El Recaudador (ilegible). 7188

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 íd.
Anual	2.500 íd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6714

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.226 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de variante L. M. T., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de variante línea de media tensión, cuyas principales características son las siguientes: Variación en la actual línea de media tensión 15 kV. (20 kV.) de 3,988 Km. y conductor de al-ac. LA-56, sobre 14 apoyos de hormigón y 22 metálicos, dentro de te-

rrenos de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., sin cruces y con dos derivaciones al C. T. de Cubillos del Sil y a la Estación de la Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de diciembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7183 Núm. 5532.—1.960 ptas.

★★

Expte. 27.596 - R. I. 8.144.

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, Gral. Sanjurjo, 6-4.º, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de Centro de Transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 16,5/20 kV./393-230 V., que se instalará en la localidad de Izagre (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en

su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 18 de diciembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7181 Núm. 5534.—1.830 ptas

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, hace saber, que por resolución de la Dirección General de Minas del 21 de septiembre de 1982, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con indicación de su número, nombre, mineral, superficie, términos municipales y titular:

14.115, «Cegoñal», carbón, 19 cuadrículas, Valderrueda, Vega de Almanza (León) y Guardo (Palencia), Explotaciones Mineras y Voladuras, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 22 de diciembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7179 Núm. 5533.—690 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Puente de Domingo Flórez*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1982, adoptó el acuerdo de convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, aprobando las siguientes

B A S E S

1.^a—Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria por el procedimiento de concurso oposición, de una plaza de Alguacil de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Subalternos de Administración General y dotada con el sueldo y grado correspondiente al coeficiente 1,4, nivel 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan según la legislación vigente.

El nombrado ejercerá las funciones

propias del cargo y las que se le encomienden.

2.^a—Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por la edad.

El límite máximo de edad se compensará con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, escolaridad o equivalente o título superior al anterior.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local o de incompatibilidades a que alude el art. 49 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

3.^a—Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar por escrito que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa a que hace referencia el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los méritos que se aleguen deberán constar en la misma instancia, acompañándose los documentos justificativos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de quinientas pesetas que serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.^a—Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones si las hubiera,

serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será asimismo hecha pública en la forma indicada.

5.^a—Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante designado por la administración del Estado o Ente Preautonómico, y el Secretario del Ayuntamiento, que a su vez actuará de Secretario del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

6.^a—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición:

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar, así como el orden de actuación de los aspirantes.

7.^a—Ejercicios de la oposición y calificación:

Los ejercicios de la oposición serán tres.

Primer ejercicio: Escribir al dictado el tiempo que el Tribunal determine, calificándose la limpieza, ortografía y corrección del escrito.

Segundo ejercicio: Resolución de dos problemas de aritmética elemental en el tiempo máximo de media hora.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico para el cometido de Alguacil que será determinado libremente por el Tribunal en un tiempo máximo de media hora.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación independiente en cada ejercicio.

El orden de clasificación de la Oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios dividido por tres.

Los opositores que alcancen cinco puntos serán declarados aptos.

8.^a—Méritos del concurso y su valoración:

Solamente serán alegados por aquellos opositores que hayan sido declarados aptos en los ejercicios de la oposición.

Se establece como único mérito el haber desempeñado en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, con el carácter de propietario, interino, eventual o contratado, servicios iguales o análogos a la plaza de Alguacil a condición de que haya tenido una duración ininterrumpida superior a un año y estén debidamente justificados a juicio del Tribunal en el momento del examen.

La valoración será de un punto por cada año de servicio.

Estos se sumarán a los de la oposición, estableciéndose con su resultado el orden definitivo para los aspirantes.

9.^a—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento:

Terminada la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos, el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, en el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición, se exigen en la base segunda y que son:

1.—Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título de Certificado de Estudios Primarios o de Escolaridad u otro título equivalente o superior.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha que el anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

6.—Certificado acreditativo de no pa-

decir enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por el Jefe Local de Sanidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio o Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si en el plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno del Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10.^a—Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Las presentes bases se han redactado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, Decreto de 21 de marzo de 1975, Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, y por el Real Decreto 712/1982 de 2 de abril y disposiciones concordantes que servirán para completar e interpretar el contenido de la misma.

Contra este acuerdo de convocatoria y sus bases pueden, las personas interesadas, interponer ante la propia Corporación y en el plazo de un mes (artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956) el recurso de reposición previsto en el art. 357 de la Ley de Régimen Local. Contra el acuerdo resolutorio de dicho recurso, podrán interponer el Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid, durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación, advirtiéndole, según dispone el art. 311 del Reglamento de Organización, Funcio-

namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, que también podrán utilizar por su cuenta cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Puente de Domingo Flórez a 17 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7160

Núm. 5536.—9.780 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 2/82, dentro del presupuesto ordinario en vigor, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio inicial, por haberlo acordado así en su día, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
Aumentos	
Capítulo VII	1.500.000
Total	1.500.000
Deducciones	
Con cargo a los mayores ingresos dimanantes de "anticipo reintegrable" concedido por la Excelentísima Diputación P.	1.500.000
Total	1.500.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto por los artículos 14/2 y 16.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Mansilla Mayor, a 23 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7193

Núm. 5540.—870 ptas.

Ayuntamiento de Acevedo

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito n.º 1/82, dentro del vigente presupuesto ordinario, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, siendo el resumen a nivel de capítulos:

	Pesetas
Aumentos	
Capítulo II	78.000
Capítulo VII	79.199
Total	157.199

Deducciones

Superávit del ejercicio anterior 157.199

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 y 16.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Acevedo, 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7196

Núm. 5541.—690 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	207.895
Cap. 2.—Impuestos indirectos	160.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	122.400
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.857.455
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	80.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	3.427.750

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.679.287
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	621.486
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	34.770

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	92.207
TOTAL	3.427.750

En Oencia, a 23 de diciembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

7152

Núm. 5527.—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalgá

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria de fecha 17 del corriente, adjudicó las obras de «Reparación y reforma de las viviendas de Médico y Secretario», anexas a la Casa Consistorial, al contratista don Tomás de la Fuente García, en el precio de 2.778.008,25 pesetas.

Lo que por medio del presente se da publicidad a los efectos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Laguna Dalgá, a 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7191

Núm. 5537.—540 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del 19 de diciembre de 1982, se aprobó el proyecto de obra «Acondicionamiento de acceso del camino de Cancela», por un importe de 5.800.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Julio Tahoces, se expone al público por plazo de 15 días a los efectos de que pueda formular contra dicha aprobación las reclamaciones pertinentes.

Sobrado, 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Constantino Valle.

7194

Núm. 5535.—495 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, acordó la distribución de las asignaciones a los miembros electivos de la siguiente forma:

5 por 100 Presupuesto Ordinario/82, 75.000 pesetas.

Asignar al Sr. Alcalde el 35 por 100 de dicha cantidad, el 65 por 100 restante a distribuir entre los demás miembros corporativos.

Cubillas de los Oteros, 22 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7197

Núm. 5538.—540 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se hayan formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 1/82, aprobado en sesión del día 30 de noviembre de 1982, se pone de manifiesto que su resumen por capítulos es el siguiente:

Deducciones

Superávit ejercicio 1981 ... 686.597

Aumentos

Capítulo II 281.846

Capítulo VII 404.751

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 16-2, en relación con el 14-2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Villanueva de las Manzanas, 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7192

Núm. 5539.—630 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ex-

traordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 1982, aprobó, por unanimidad, el siguiente expediente de modificación de créditos, que a continuación se detalla a nivel de capítulos:

EXPEDIENTE N.º I

Aumentos

Capítulo VI 1.891.042

Bajas

Con cargo al superávit disponible 1.891.042

Lo que se expone al público, conforme a lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, haciendo expresa mención de que si no se presentaran reclamaciones contra este expediente, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Puebla de Lillo, 22 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7153

Núm. 5528.—690 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobado el proyecto de la obra de

reforma de la obra de Casa Concejo en Acevedo, redactado por el Arquitecto D. Macario Prieto Escanciano, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones.

Acevedo, 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

7195

Núm. 5542.—330 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Chozas de Abajo

Aprobado el Reglamento del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio y la Ordenanza con las tarifas de dicho servicio, por esta Junta Vecinal, se hallan expuestos al público por término de quince días al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 22 de diciembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

7198

Núm. 5543.—330 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Alberto-Francisco Álvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha, dictada a instancia del demandante, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 19/81, promovidos por el Banco Pastor, S.A., domiciliado en La Coruña, representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra D. Eulogio Díez Lobato y su esposa doña Rosalía Alonso del Campo, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, vecinos de Astorga, en rebeldía, sobre pago de 204.080 pts. de principal y otras 75.000 pts. calculadas para intereses y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a precio, de la casa embargada a los demandados que a continuación se describe:

Casa de planta baja, primera y segunda, con una superficie de 90 metros cuadrados, en el Barrio Puerta de Rey, de Astorga, calle del Pozo, núm. 23, y San Antonio, núm. 1. Linda: Derecha entrando, con la calle de San Antonio; izquierda, de Eulogio Díez; espalda, Luciano Alonso del Campo, y frente, calle de su situación.—Tasada en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero próximo a las 11 de sus horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—La casa descrita sale a subasta por tercera vez sin sujeción a precio.

2.^a—Todo postor que desee tomar parte en ella deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a—La casa citada sale a subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, lo que podrá verificarse a instancia y a costa del rematante.

4.^a—Todas las cargas anteriores o que sean preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Astorga, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta

ta y dos.—Alberto-Francisco Álvarez Rodríguez.—El Secretario acetal. (ilegible).

7148

Núm. 5525.—2.100 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 112 de 1981, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Mariano Fernández Díez, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Finca urbana en Cistierna, al sitio llamado barrio de La Paloma, tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Clemente Escudero; izquierda, Victorio Gómez; fondo, vivienda de Mariano Fernández y sur, calle La Paloma.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en término de 10 días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario, (ilegible).

7161

Núm. 5548.—1.020 ptas.

**

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 48 de 1981, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Florián Yugueros González, mayor de edad, casado con doña Valentina Verduras Llamazares, empleado y vecino de Sorriba del Esla, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Finca rústica, huerta en Sorriba del Esla, al sitio «La Valdaña o Riego». Polígono 43, parcela 14. Tiene una superficie de 10 áreas. Linda: Norte, reguero de Valdaña; Sur, camino; Este, Heliodoro de la Valduerna Martínez y Oeste, herederos de Francisco Fernández.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan compare-

cer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

7163

Núm. 5549.—1.080 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número tres de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 358/82, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Antonio del Río Rodríguez, con domicilio desconocido, para que el día siete de febrero, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas, núm. 2, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interviniente y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

7127

Núm. 5506.—780 ptas.

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número tres de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 679/82, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Salustiano Álvarez Mayo, con domicilio desconocido, para que el día treinta y uno de enero, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas, núm. 2, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interviniente y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

7128

Núm. 5507.—780 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1982

ficación: don Javier Fernández Costales, don José María Suárez González, don Manuel Rodríguez Barrero, don Angel de Paz Fernández y don Domingo Rebollo Revuelta.

Actúa de Secretario el de la Corporación, don Eugenio González Vázquez y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

No fue leído el borrador del acta de la sesión celebrada el 24 de septiembre por no estar redactado, y el mismo se someterá a la consideración de la Corporación, para su aprobación si procede en la próxima sesión.

Aprobar y su abono las siguientes facturas y certificaciones de obras:

—Certificación núm. 2, obras de “Ampliación de la red de alcantarillado de Cimanés del Tejar”, por importe de 628.436,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 125.687,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 188.531,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2, obras de “Acondicionamiento del Camino de Dragonte a la carretera L-622”, por importe de 8.253.914,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.971.409,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 4.457.114,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Corullón.

—Certificación única, obras de “Sondeo artesiano para el abastecimiento en Valdemorilla”, por importe de 5.000.000,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.500.000,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 2.250.000,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Izagre.

—Certificación núm. 2, obras de “Pavimentación de calles —1.ª fase— en Matallana, Orzonaga y Serrilla”, por importe de 1.707.647,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 341.539,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 512.294,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Matallana de Torío.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 30 de diciembre de 1982.

6062

Tomar en consideración el proyecto de construcción de un puente sobre el río Esla en el C. V. de Boñar a Sabero, exponiéndolo al público tal como dispone el artículo 288 de la Ley de Régimen Local; aprobar el pliego de condiciones que servirán de base para la licitación de las obras mediante concurso-subasta, exponiéndolo al público de forma reglamentaria; declarar de urgencia la obra e incluir cláusula de revisión de precios.

Aprobar los proyectos y reformados de autorización para contratación directa de varias obras incluidas en los Planes Provinciales de 1981 y 1982 y en Comarcas de Acción Especial.

Aprobar las liquidaciones de varias obras de cooperación, expresadas en el acuerdo de la sesión.

Aprobar el acta de replanteo de las obras de “Alcantarillado de Genicera”, del Plan de 1981 y autorizar las modificaciones propuestas por el Ingeniero Director de las mismas.

Autorizar el aumento de obra de las de “Acondicionamiento del camino de Barjas a Busmayor —1.ª fase—”, del Plan Provincial de Acción Especial de la Zona Oeste del Bierzo de 1981.

Conceder al adjudicatario de las obras de “Infraestructura nuevo reemisor de T. V. en Almanza”, del Plan de Tierra de Campos de 1981, una prórroga de un mes.

Anular la obra de “Pavimentación de calles en Fasgar y Barrio de la Fuente”, del Plan de la Comarca de Acción Especial de La Omaña 1982, por renuncia del Ayuntamiento.

Encomendar al Ayuntamiento de La Antigua la ejecución de las obras de “Pavimentación de la Plaza de la Constitución, en Audanzas del Valle”.

Aplicar remanentes del Plan de Tierra de Campos 1981 y subvención de la Diputación para financiar presupuesto adicional en las obras de “Pavimentación de calles en Cabreros del Río, 1.ª fase”, del Plan de Tierra de Campos de 1981.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Ponferrada y sustituir la obra de “Camino de acceso a Palacios de Compludo”, incluida

en adicional al Plan de 1982, por la de "Asfaltado del C. V. de Compludo".

Modificar el programa de electrificación de núcleos de población radicados en Comarcas de Acción Especial, anualidad de 1982.

De conceder de la Caja de Crédito de Cooperación de préstamos sin interés a los siguientes Ayuntamientos:

Al Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, 1.500.000,00 ptas., obras de "Abastecimiento de agua en Cimanos del Tejar".

Al Ayuntamiento de Vegaquemada, 2.000.000,00 ptas., para financiar parte de su aportación a las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Palazuelo".

Al Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, 2.000.000,00 ptas., para financiar parte de su aportación a las obras de "Construcción Casa Consistorial en Noceda, 1.ª fase".

Al Ayuntamiento de San Justo de la Vega, 2.000.000,00 ptas., para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en San Justo, San Román, Celada y Nistal".

Al Ayuntamiento de Laguna Dalga, 1.500.000,00 ptas. para la ejecución de las obras de "Reparación Casa Consistorial en la parte destinada a vivienda del Médico y Secretario".

Reducir el anticipo de 1.500.000,00 ptas., concedido por la Diputación al Ayuntamiento de Riello, destinado a financiar parte de su aportación a las obras de "Acondicionamiento y afirmado del camino de Inicio a Andarraso", a la cantidad de 1.300.000,00 ptas.

Desafectar los recursos del Ayuntamiento de Igüeña constituidos por la contribución territorial rústica, contribución territorial urbana y recargo sobre la licencia fiscal del impuesto industrial, siempre que queden afectados como garantía de los anticipos concedidos por la Diputación el impuesto sobre circulación de vehículos y recargo sobre producto bruto de explotaciones mineras.

Conceder Complemento de destino a todos los puestos de trabajo de la Plantilla de la Corporación, actualmente ocupados o en trámite de provisión y con efectividad del día primero de enero del año 1982.

Exponer ante la Administración del Estado y Organismos compe-

tentes en la materia, la precaria y difícil situación en que se situó a la industria resinera de la provincia de León con ocasión de las importaciones de aguarrás y colofina que se están realizando de Portugal.

Aceptar la renuncia de Don Luis Manuel Herrero Mateo para el Puesto de Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital General de León y nombrar para tal plaza a Don José Manuel Abad Rico.

Modificar la base octava de las aprobadas para regir en el concurso a convocar para la provisión de plazas de médicos adjuntos del Hospital General.

Prestar aprobación definitiva a las bases del concurso-oposición para plaza de Ingeniero superior de Obras Públicas, con destino inicial en Vías y Obras, y que se proceda a la convocatoria de tal concurso-oposición libre.

Seleccionar y admitir al segundo periodo de concurso-subasta para las obras "Puente sobre el río Esla en Cistierna" a los licitadores o concursantes que según el informe técnico reúnen adecuadas referencias técnicas y anunciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día en que tendrá lugar la apertura de los pliegos de "ofertas económicas". 5996

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm. Diputación el día 1 de octubre de 1982

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: don Luis Soto Pérez, don Celso López Gavela, don Tomás Vega Martínez, don Manuel Cancelo Rodríguez, don Antonio Fernández Calvo, don Gaspar Alonso Muñiz, don Domiciano Cano Almanza, don Demetrio Espadas Lazo, don Manuel Alonso Rodríguez, don Isidoro García Tejedor, don Andrés Domínguez Gómez, don Celso Fernández Ramos, doña Natividad Puente Fernández, doña Mercedes Pérez García, don Gonzalo Mansilla Mansilla, don Mariano Barragán Ferrero, don Gonzalo García Alvarez, don Antonio Cuende Herrero, don Marcial Alvarez Cela, don Cipriano Elías Martínez Alvarez y don Julián García Sánchez. No asistieron previa justi-